

175

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

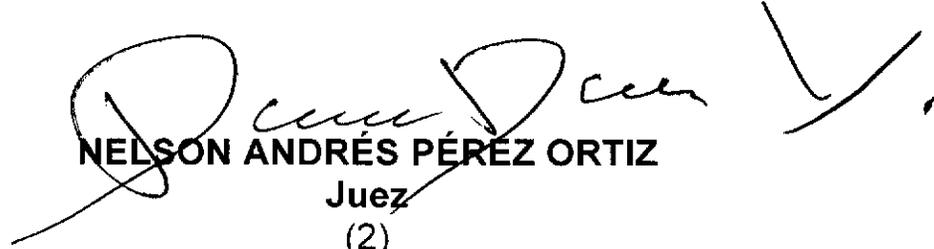
Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2018-00039.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta proveniente del Banco de Occidente S.A. visible a folio 172 por medio de la cual reportó el desembargo de cuentas del demandado.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la respuesta adosada por la Secretaría de Movilidad visible a folios 174 y 175 mediante la cual reportó el levantamiento de embargo del vehículo con placas UCY787.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

anterior auto se Notifico por Estado

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a), 